

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de abril de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 433-2019-R.- CALLAO, 30 DE ABRIL DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 704-2019-UNAC/OPP (Expediente N° 01074649) recibido el 29 de abril de 2019, por medio del cual el Director de la Oficina Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 239-2019-UPEP/OPP de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal de la citada Oficina.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, en adelante la Directiva;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Directiva, señalan que por resolución del Titular de la entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, siendo la encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y que la misma es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, según corresponda, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 4.4 del artículo antes indicado, señala que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Que, con el Oficio N° 704-2019-UNAC/OPP, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 239-2019-UPEP/OPP de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal, mediante el cual recomienda conformar la "Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria para los Años Fiscales 2020-2022 y Formulación Presupuestaria del Año Fiscal 2020 de la Universidad Nacional del Callao", a efectos de dar inicio a los trabajos de la Programación Multianual Presupuestaria correspondiente al período 2020 - 2022;

Que, en consecuencia, es necesario conformar la "Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria para los Años Fiscales 2020-2022 y Formulación Presupuestaria del Año Fiscal 2020 de la Universidad Nacional del Callao";

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que modifica la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01;



## RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la "**Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria para los Años Fiscales 2020-2022 y Formulación Presupuestaria del Año Fiscal 2020 de la Universidad Nacional del Callao**", en el marco de Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, la misma que tiene la siguiente composición:

- Sr. Baldo A. Olivares Choque  
Rector de la Universidad Nacional del Callao  
Responsable del PP 0066 Formación Universitaria de Pregrado
- Sr. Reymundo Álvarez Álvarez  
Director de la Dirección General de Administración
- Sr. Jones G. Bernuy Paucar  
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien lo preside
- Sr. Ronald R. Pérez Rojas  
Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal
- Sra. Nina I. Poclín López  
Jefa de la Unidad de Planeamiento
- Sr. Benjamín A. Quispe Camino  
Jefe de la Unidad de Racionalización
- Srta. Kelly R. Salazar Canchanya  
Jefe de la Unidad de Estadística
- Sr. Juan C. Collado Felix  
Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
- Sr. Roberto Concepción Neyra  
Director de la Oficina de Recursos Humanos
- Sra. Maria Yrene Rios Torres  
Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
- Sr. Gerardo Huarcaya Merino  
Jefe de la Unidad de Proyectos y Obras de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento

2° La Comisión conformada por el artículo 1 de la presente Resolución Rectoral, se instalará e iniciará los trabajos señalados en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y culminará los mismos con la presentación de la información de la Programación Multianual Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos establecidos en la citada Directiva, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice.

3° Disponer la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Callao ([www.unac.edu.pe](http://www.unac.edu.pe)).

### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OTIC, DIGA, OCI, OPP, ORRHH, OC, OT, OASA, OIM, cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.